

Al despacho del señor Juez, informándole que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho el día 04 de mayo de 2022, el Doctor HERNANDO MILLÁN SILVA aceptó la designación como abogado del demandado amparado por pobre LUIS AURELIO MUTIS ARDILA. Así mismo, se advierte que el término de traslado del levantamiento topográfico elaborado por el topógrafo JUAN ANGEL RODRÍGUEZ VARGAS, sobre el predio de menor extensión objeto del presente asunto se encuentra vencido y en silencio. Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se señalan los días **10 y 11 de agosto de 2022 a las 8:30 A.M.**, para la continuación de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (escuchar alegatos y dictar fallo).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del Decreto legislativo 806 de 2020, se advierte que la señalada audiencia se realizará bajo la plataforma virtual LIFE SIZE para lo cual previamente por secretaría se enviará a la dirección de correo electrónico de los apoderados, partes y demás intervinientes reportada en la demanda y/o contestación de la misma, la invitación correspondiente para que en la fecha y hora programada se puedan conectar.

De igual forma se indica a los apoderados, a las partes y demás intervinientes que podrán comunicarse previamente al teléfono 3152245797, en caso de presentar problemas para la conexión o de necesitar ayuda para la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c26fae873ca1cffcdcc7c95edbacddc25c82eaa90294ec9bf94d405d8d24b8**

Documento generado en 19/05/2022 07:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>